



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Sábado 16 de febrero

Número 40

GOBIERNO CIVIL

Diputación Provincial

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Torrecilla del Monte, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 12 de febrero de 1957.

El Gobernador Civil,

Servando Fernandez-Victorio

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, fecha 12 del actual, el acta de recepción definitiva de las obras de unificación de las instalaciones eléctricas en los edificios de la Residencia provincial, que fueron adjudicadas al contratista Instalaciones Eléctricas Masé, S. L., con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación, puedan presentar reclamaciones ante la Secretaría de esta Corporación quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de febrero de 1957.—
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Habiendo sido aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de fecha 5 del actual, la liquidación de las obras de

“Acopios y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 17 al 25 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo”, de la que es contratista don Mariano Lantada, vecino de Lantadilla (Palencia), con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de Fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras remitan certificación de reclamaciones habidas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de febrero de 1957.
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Aprobados los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de las obras que a continuación se relacionan, se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del

vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese, en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación provincial, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la propia Corporación.

Obras que se subastan

Rearación del camino vecinal de Villaveta a la carretera de Melgar de Fernamental a Pampliega.

Construcción del camino vecinal de Arauzo de Miel a Santo Domingo de Silos, n.º 414 del Plan del Estado.

Burgos, 14 de febrero de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Subasta de árboles

No habiéndose presentado ninguna proposición para la subasta de los árboles secos existentes en la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, cuyo anuncio de licitación fué publicado en este "Boletín Oficial", el día 5 de enero próximo pasado, el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha 12 del actual, resolvió anunciar segunda subasta, con un nuevo tipo de licitación de veintinueve mil ochenta y siete pesetas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 12 de marzo próximo, en el Negociado de Subastas.

Regirá para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior subasta y que estará a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General.

Burgos, 14 de febrero de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado ninguna proposición para la subasta de un coche "Hudson", propiedad de la Excelentísima Diputación provincial, cu-

yo anuncio de licitación fué publicado en este "Boletín Oficial", el día 28 de diciembre próximo pasado, el Ilustrísimo Sr. Presidente, por decreto de fecha 12 del actual, resolvió anunciar segunda subasta, con un nuevo tipo de licitación de treinta y siete mil quinientas pesetas admitiéndose proposiciones hasta las doce del día 14 de marzo próximo, en el Negociado de Subastas.

Regirá para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior subasta y que estará a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General.

Burgos, 14 de febrero de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncios

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Rucandio, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho Padrón.

Burgos, 11 de febrero de 1957. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Huerta del Rey las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para

la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público, durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 11 de febrero de 1957. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo dispuesto en las normas 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 9 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.ª María Africa Turriño de Sola, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Francisco Revuelta Arroyo, cuyo expediente de pensión fué instruido por el Ayuntamiento de Villadiego, de esta provincia.

Al pago de dicha pensión y de las mejoras de clases pasivas concedidas a la interesada por referido Ayuntamiento, contribuirán con efectos desde primer día de enero último y con las cuotas que se indican, más dos pagas extraordinarias, las siguientes Corporaciones:

Villadiego, debe contribuir con la cuota anual de 1.817'19 pesetas y con la cuota mensual de 151'43 pesetas.

Acedillo, 159'46 y 13'29.

Arenillas de Villadiego, 248'22 y 20'69.

Coculina, 218'50 y 18'21.

Las Hormazas, 256'37 y 21'36.

Olmos de la Picaza, 268'37 y 22'36.

Tapia de Villadiego, 225'87 y 18'82.

Villamartín de Villadiego, 174'11 y 14'51.

Villanueva de Puerta, 231'91 y 19'33.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 14 de febrero de 1957.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa,

Providencias Judiciales

BURGOS

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 27 de 1951 por hurto, contra Teófilo Rey Ruiz, acordó hacer saber al perjudicado Eugenio Martínez Marañón, cuyo actual paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia dictada en precitada causa, acordó hacer entrega definitiva a dicho denunciante del traje de luces sustraído y que recuperado conserva en calidad de depósito.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Burgos, a 11 de febrero de 1957.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Angel Tudanca Sáiz, accidentalmente Juez de 1.ª Instancia de Briviesca;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por don José Fernández López, mayor de edad, industrial y vecino de Mérida;

contra D. Angel Sáiz Contreras y D.ª María Casillas Sáiz, mayores de edad, aquél soltero y ésta viuda, industriales y vecinos de Prádanos de Bureba en este Partido, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dichos demandados, tasaron y sacaron a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Finca sita en término de Prádanos de Bureba

1.ª Un edificio en dicho pueblo de Prádanos de Bureba, señalado con el n.º 1, destinado a fábrica de chorizos y sus anejos y que rige o rigió bajo la razón social de "Viuda de Segundo Sáiz Contreras", compuesto de bajo y piso, desconociéndose su extensión, a cuyo edificio se halla adosada una edificación destinada a matadero y terrenos colindantes de la misma propiedad; que linda Norte, herederos de Ricardo Palacios; Sur, de Honorato González y camino; Este, carretera, por donde tiene su entrada, y Oeste, camino de servidumbre; valorado pericialmente en su conjunto en 200.000 pesetas.

Finca sita en término de Villanasur Río de Oca

2.ª Una era de pan trillar con su sitio unido, en el Barrio Bajero de dicho pueblo, de cinco áreas; linda Sur, Marqués de la Roca; Oeste, de Francisco Sagredo y demás aires calle real; valorada en 2.000 pesetas.

Fincas sitas en términos de Valle de Oca

3.ª Una finca rústica al nombramiento de Baldeón, de 3,20 áreas; linda Norte y demás aires, la Junta Vecinal de Villanasur; valorada en 150 pesetas.

4.ª Otra en los Campillos, de 8,80 áreas; linda Norte, Manuel Martínez Vesga; Este, la Virgen; Sur y Oeste, zanja, valorada en 175 pesetas.

5.ª Otra idem en La Bolera, de 21,20 áreas; linda Norte, Jesús Con-

treras; Este, Junta de Villanasur; Sur y Oeste, camino, valorada en 325 pesetas.

6.ª Otra al mismo nombre, de 64,40 áreas; linda Norte, Marino González Martínez; Este, Carmen Díez Contreras; Sur, camino y Oeste, zanja valorada en 600 pesetas.

7.ª Otra en la Cruz del Hoyo, de 20 áreas, lindando en su conjunto con la Junta Vecinal de Villanasur; valorada en 350 pesetas.

8.ª Otra en los Certitos, de 1,20 áreas; linda lo mismo que la anterior; valorada en 100 pesetas.

9.ª Otra en igual nombramiento, de 24,60 áreas; linda Norte, aquella Junta; Este, Pedro Sanz; Sur, camino y Oeste, Santos Bastillo Espiga; valorada en 400 pesetas.

10.ª Otra en la Cruz del Hoyo, de 5,60 áreas; linda Norte, Atanasio González y los demás aires referida Junta; valorada en 200 pesetas.

11 Otra en los Olmedas, de 29,10 áreas; linda Norte, Sisinio Contreras; Este, senda; Sur, Aldegundo López y Oeste, senda; valorada en 900 pesetas.

12 Otra en la Vega de Abajo, de 27,75 áreas; linda Norte, Víctor López; Este, Clemente Duque; Sur, arroyo y Oeste, río; valorada en 2.000 pesetas.

13 Otra en el mismo nombramiento de 17,50 áreas; linda Norte y Este, la Junta de Villanasur; Sur, Clemente Duque y Oeste, María Casillas; valorada en 1.500 pesetas.

14 Otra en igual nombramiento, de 20,40 áreas; linda Norte, arroyo y Leovigildo González; Este y Sur, de Juan Sáiz, y Oeste, arroyo; valorada en 1.600 pesetas.

15 Otra en Calleja del Canto, de 7,60 áreas; linda Norte y Sur, Angel López; Este, camino y Oeste, Manuel Martínez; valorada en 2.500 pesetas.

16 Otra en las Oleadas, de 6,55 áreas; linda Norte, Teófilo Sáiz; Este, senda; Sur, Teodoro Sanz y Oeste, Angel de La Parte Hornillos; valorada en 1.500 pesetas.

17 Otra a igual nombramiento, de 21 áreas; linda Norte, María Casillas; Este y Oeste, senda; y Sur, María Contreras; valorada en 1.900 pesetas.

18 Otra en Huerto los Avas; de 6,80 áreas; linda Norte, Marqués de la Roca; Este, Fidel López; Sur, Juan Sáez y Oeste, camino; valorada en 2.500 pesetas.

19 Otra en Pelacío, de 5,35 áreas; linda Norte, Juan Sáez; Sur, arroyo; Este, Víctor López y Oeste, La Junta de Villanasur; valorada en 1.750 pesetas.

20 Otra en el mismo nombramiento, de 3,70 áreas; linda Norte, Tirso Sanz; Este, Enrique Román; Sur, Odón Sanz Sagredo y Oeste, herederos de Tomás Contreras; valorada en 750 pesetas.

21 Otra en San Martín, de 7,05 áreas; linda Norte, Adolfo Miguel, Este, camino; Sur, Bonifacio Sáiz; y Oeste, Jesús Contreras; valorada en 400 pesetas.

22 Otra en Conejeras, de 14,80 áreas; linda Norte y Sur, Junta de Villanasur; Este, Daniel Sáiz; y Oeste, Marqués de la Roca; valorada en 400 pesetas.

23 Otra en igual nombre, de 14 áreas; linda Oeste, Daniel Sáiz y los demás aires La Junta de Villanasur; Valorada en 300 pesetas.

24 Otra en Revillasmilla, de 15 áreas; linda, Norte, referida Junta; Este, Juan Sáiz Sagredo; Sur, Marino González y Oeste, Juan Sagredo Isla; valorada en 350 pesetas.

25 Otra a igual nombramiento, de 13,80 áreas; linda Norte, Felipe Vadillo; Este y Oeste, La Junta de Villanasur; valorada en 350 pesetas.

26 Otra en igual nombramiento, de 22,40 áreas; linda Norte, Pilar y Amparo López Vadillo; Este, las mismas; Sur, Víctor San Juan y Oeste, la Junta de Villanasur; valorada en 350 pesetas.

27 Otra finca al nombramiento de Cerro Ontigón, de 11,60 áreas, linda Norte, Junta Vecinal de Villanasur; Este, Felipe Sanz Vadillo;

Sur, Baldomero López; y Oeste, Leónides Sagredo; valorada en 300 pesetas.

28 Otra en la Laderillas, de 15,60 áreas; linda Norte, Este y Oeste, La Junta de Villanasur; y Sur, Leovigildo González; valorada en 50 pesetas.

29 Otra en Valdemiro, de 12,40 áreas; linda Norte, carmen Díez; Este y Oeste, aquella Junta; y Sur, Tomás Porras Dueñas; valorada en 300 pesetas.

30 Otra en Las Laderillas, de 18,80 áreas; linda Norte, Marciano Díez; Este y Oeste, aquella Junta; y Sur, Claudio Sanz Ortiz; valorada en 600 pesetas.

31 Otra en Las Navas, de 11,30 áreas; linda Norte, José Bartolomé; Este y Oeste, La Junta de Villanasur; y Sur, Baldomero López; valorada en 250 pesetas.

32 Otra en la Orcajada, de 16 áreas, linda toda ella con la Junta Vecinal de Villanasur; valorada en 500 pesetas.

33 Otra en Conde, de 28,60 áreas; linda Norte, camino; Este, Pedro Ortiz Sanz; Sur, aquella Junta; y Oeste, Agapito Contreras; valorada en 650 pesetas.

34 Otra en Los Llanos, de 14,80 áreas; linda Norte, Lucilo Sagredo; Este, camino; Sur, Víctor San Juan; y Oeste, la citada Junta; valorada en 300 pesetas.

35 Otra en Vallejo Los Olmos, de 8,20 áreas; linda Norte, Celsa Orbañazos; Este, Manuel Sagredo; Sur, camino; y Oeste, Pedro Sanz; valorada en 250 pesetas.

36 Otra en Los Llanos, de 16,70 áreas; linda Norte, de Juan Sagredo y demás aires, la Junta Vecinal de Villanasur; valorada en 300 pesetas.

37 Otra en Vallejo Los Olmos, de 8,20 áreas; linda Norte y Sur, aquella Junta Vecinal; Este, Santos Vadillo Espiga; y Oeste, Agapito Contreras; valorada en 200 pesetas.

38 Otra en La Majada, de 7 áreas; linda Norte, Santos Vadillo; Este, aquella Junta; Sur, Leónides

Sagredo; y Oeste, Lisaldo y otros; valorada en 190 pesetas.

39 Otra al mismo nombre, de 16,40 áreas; linda Norte, Nicolás Murga; y por los otros aires, Grisaldo y otros; valorada en 350 pesetas.

40 Otra en San Orraca, de 26,50 áreas; linda Norte, camino; Este, Pilar López; Sur y Oeste, aquella Junta; valorada en 300 pesetas.

41 Otra en La Negrera, de 7,40 áreas; linda Norte y Este, La Junta de Villanasur; Sur, Angel López y Oeste, camino; valorada en 250 pesetas.

42 Otra en San Orraca, de 10 áreas; linda Norte, aquella Junta; Este, Antonio López; Sur, Leónides Sagredo, y Oeste, el mismo; valorada en 350 pesetas.

43 Otra en el mismo nombre, de 12,20 áreas; linda Norte, La Junta de Villanasur; Este, Leónides Sagredo; Sur, Teodoro Sáiz y Oeste, Clemente Duque; valorada en 190 pesetas.

44 Otra en Carra Salinero, de 5,40 áreas; linda Norte, Pablo Manzanares; Este, Marqués de Roca; Sur, camino y Oeste, Angel López; valorada en 180 pesetas.

45 Otra en las Escabañuelas, de 19,40 áreas; linda Norte, Marqués de Roca; Este, María Delgado; Sur, La Junta de Villanasur, y Oeste, Santos Vadillo; valorada en 450 pesetas.

46 Otra en Torco Marín, de 16,60 áreas; linda Oeste, camino y los demás aires, La Junta de Villanasur; valorada en 250 pesetas.

47 Otra en igual nombre, de 13,20 áreas; linda Norte, camino; y los demás aires, aquella Junta; valorada en 350 pesetas.

48 Otra en Valdoyanco, de 68,80 áreas; linda Norte, Juan Sagredo; Este, camino; Sur y Oeste, aquella Junta; valorada en 1.000 pesetas.

49 Otra en Los Llanos, de 18 áreas; linda Norte, Aldegundo López; Este y Oeste, la referida Junta

y Sur, Isabel Sáez; valorada en pesetas 300.

50 Otra en Los Pozuelos, de 9,60 áreas; linda Norte, Paula Manzanares y Ceferino Ortiz; Este, Agapito Contreras; Sur, Paulino Gárate y Oeste, la citada Junta; valorada en 300 pesetas.

51 Otra en Puente Garande, de 1,91 áreas; linda Norte, Agapito Contreras; Este, Manuel Sagredo; Sur, camino y Oeste, José Alcalde; valorada en 300 pesetas.

52 Otra en Puente Grande, de 260 áreas; linda Norte, Leonardo Sagredo; Este, Tirso Sáez; Sur, Angel López y Oeste, Valeriano Sáez; valorada en 600 pesetas.

53 Otra en Los Pozuelos, de 8,80 áreas; linda Norte, camino; Este, reguera; Sur, aquella Junta; y Oeste, Marino González; valorada en 290 pesetas.

54 Otra al mismo nombre, de 8 áreas; linda Norte, camino; Este, Candelas Sanz; Sur y Oeste, aquella Junta; valorada en 290 pesetas.

55 Otra en Vatomate; de 13,60 áreas; linda Norte, Manuel Sagredo; Este, la Junta de Villanasur; Sur, Victoriano Hernando y Oeste, Eustaquio López; valorada en 300 pesetas.

56 Otra en La Vega de Arriba, de 21,20 áreas; linda Norte, Pedro Ortiz; Este, María Casillas; Sur, Eustaquio López; y Oeste, la Junta de Villanasur; valorada en 1.750 pesetas.

57 Otra en igual nombramiento, de 59,40 áreas; linda Norte, Jesús Contreras; Este, Manuel Sagredo; Sur, Carmen Díez; y Oeste, Ismael López; valorada en 5.000 pesetas.

58 Otra en Delsa, de 15,60 áreas; linda Norte, camino; Este, Baldomero López; Sur, La Junta de Villanasur; y Oeste, Esteban López; valorada en 350 pesetas.

59 Otra a igual nombramiento, de 6 áreas; linda Este, La Junta de Villanasur y los demás aires, caminos; valorada en 150 pesetas.

60 Otra en La Serna, de 5 áreas;

linda Norte, Juan Sagredo; Este, Pedro Sanz; Sur, Angel López y Oeste, camino; valorada en 1.800 pesetas.

61 Otra en Regueras, de 29,95 áreas; linda Norte, Ciriaco Urquiza; Este, camino; Sur, María Casillas; y Oeste, Segundo López; valorada en 1.000 pesetas.

62 Otra a igual nombramiento, de 3,10 áreas; linda Norte, Manuel Sagredo; Este y Oeste, La Junta de Villanasur; y Sur, Pedro Ortiz; valorada en 350 pesetas.

63 Otra en Los Llanos, de 12,20 áreas; linda Norte, camino; Este, Felipe Sanz; Sur, hijos de López; y Oeste, María Delgado; valorada en 180 pesetas.

64 Otra en Vatomate, de 20,60 áreas; linda Norte, Luciano Sanz; Este y Oeste, La Junta de Villanasur; y Sur, David Contreras; valorada en 280 pesetas.

65 Otra en Cadero, de 21 áreas; linda Norte, arroyo; Este, Segundo López; Sur, camino; y Oeste, Carlos Román; valorada en 1.500 pesetas.

La subasta en dichas fincas tendrá el día veintiuno de marzo próximo y lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.^a Instancia de Briviesca hora de las once de su mañana, en que se celebrará venta y remate en favor del más ventajoso licitador; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las fincas que se deseen subastar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que no existen títulos de propiedad de ninguna de dichas fincas que en su caso serán suplidos en la forma que determina la Ley Hipotecaria y su Reglamento; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de existir, quedarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su extinción y subrogándose en ellas al comprador o compradores.

Dado en Briviesca, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Angel Tudanca Sáiz.—El Secretario, ilegible.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Reglero Goyaz, de 21 años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Nieves, natural de Vergara, profesión cargador de muelles, en la actualidad en domicilio desconocido, el cual se ha evadido del Depósito municipal de Durango, el día 7 de los corrientes, como comprendido en el artículo 835, párrafo 2.^o de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado procesado, y, caso de ser habido, sea puesto en prisión a disposición de este Juzgado, en el sumario número 116 de 1956, sobre robo.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 1957.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Ascasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas, señalado con el número 22 de 1957, aparece una sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, es la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de

Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 1957. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio de faltas por daños por negligencia, por denuncia de Renfe, contra Nicolás Campayo Martínez, cuyas circunstancias personales restantes se ignoran. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y del denunciante..., Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás Campayo Martínez, a la pena de 350 pesetas de multa que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a cinco días de arresto sustitutorio en prisión, como como responsable en concepto de autor de una falta consumada de daños por negligencia, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como respnsable civil de la infracción cometida a que indemnice a la Renfe en la cantidad de 605 pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, José Ramón Alonso.—Rubricado.

Y desconociéndose el actual domicilio del referido Nicolás Campayo Martínez, se le notifica la anterior resolución, que se publica mediante el B. O. de la provincia.

Y para que conste, se firma la presente, en Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 1957.—El Secretario, Amador Ruíz de Loizaga Asteasu.—V.º B.º—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Anuncio

Sanuncia Concurso público para la ejecución por contrata de las obras de

acondicionamiento de la Red de Caminos principales de Castrillo de Matjudíos (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a novecientas veintinueve mil quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, (929.539,89 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones del Concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, n.º 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (calle Miranda, n.º 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 11 de marzo de 1957, a las trece horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Los proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones Particulares y Económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil quinientas noventa pesetas con ochenta céntimos, (18.590,80 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de marzo de 1957. El Concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el Pliego de Condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe..... en

su propio nombre (o en representación de..... según apoderamiento que acompaña), vecino de..... provincia de....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en....., se comprometo a llevar a cabo las obras de..... por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones del concurso y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos". (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 11 de febrero de 1957.
El Director.

Censo nacional de cigüeñas

El Museo de Ciencias Naturales de Madrid, en colaboración con la cátedra de Vertebrados de la Universidad Central, aspira a realizar durante el año 1957 un nuevo estudio y censo general de las Cigüeñas que crían en España.

A tal fin serán enviados los oportunos impresos para censo a todas las Alcaldías de esta provincia a partir de Marzo del presente año. Se encarece a las Autoridades Locales ordenen que los breves y sencillos datos requeridos en dichos impresos del censo, sean facilitados con la máxima exactitud posible.

Alcaldía de Torresandino

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de los corrientes, aprobó el Pliego de Condiciones facultativas y económi-

cas que ha de servir de base para el arriendo de la caza existente en el monte "El Carrascal", propiedad del Municipio, como bienes de propios, durante cinco años naturales y mediante subasta pública.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Local, de 9 de enero de 1953, se hace público que dicho Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación Municipal; advirtiéndose que, pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, a 26 de enero de 1957.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Alcaldía de La Parte de Bureba

Habiendo tomado este Ayuntamiento el acuerdo de la enajenación de dos edificios y diez parcelas de terreno de la propiedad del mismo; por medio del presente se abre información, para que las personas naturales o jurídicas y en el plazo de quince días puedan acudir por escrito ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo.

La Parte de Bureba, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Cayo Barrio.

Alcaldía de La Gallega

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1945, 1946, 1947 y 1948, y una vez recaído el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones se crean perti-

nentés, todo de conformidad a la instrucción de contabilidad de las Haciendas Locales y Ley de Régimen Local.

La Gallega, a 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Nazario Crespo.

Alcaldía de Cardeñadizo

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1957, el mozo José Cuesta García, hijo de Félix y de Antonia, nacido en este Municipio el día 1 de julio de 1936, e ignorándose su paradero así como el de sus familiares, se cita por medio de la presente a dicho mozo que se presente al acto de clasificación y declaración de soldados, el día 17 del actual, a las diez de la mañana, pues de no hacerlo será declarado prófugo.

Cardeñadizo, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde, Alberto Arribas.

Alcaldía de Barrio de San Felices

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956 quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Barrio de San Felices, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Constantino Ruiz.

Alcaldía de Urrez

Aprobado por este Ayuntamiento

el anteproyecto de presupuesto extraordinario destinado al pago de las obras de nueva construcción de dos escuelas y dos viviendas para los maestros, se pone en general conocimiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen, a fin de que puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, por las personas especificadas en el artículo 683, número 1.

Urrez, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Eusebio Alegre.

Alcaldía de Barrio de San Felices

Terminada la formación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1956, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo.

Barrio de San Felices, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Constantino Ruiz.

Alcaldía de Reinoso de Bureba

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento

en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Reinoso de Bureba, 10 de febrero de 1957.—El Alcalde.

Igual anuncia hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Huéspeda, Moneo, Herrera de Carderechas y Urría.

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo

Instruido por este Ayuntamiento expediente suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 del Texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Cilleruelo de Abajo, 7 de febrero de 1957.—El Alcalde, Esteban Monzón.

Anuncios Particulares

Subasta de maderas

La Junta vecinal de Aguas Cándidas subastará el día 25 de febrero de 1957 y hora de la 1 del mediodía mil pinos, con un volumen de 280 metros cúbicos de madera, sitos en su monte particular Las Fuentes.

Las proposiciones de licitación se presentarán hasta las siete de la tarde

del día anterior a la subasta y ésta se llevará a cabo con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia de 28 de septiembre de 1956, las determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el pliego establecido por esta Entidad.

Aguas Cándidas, 12 de febrero de 1957.—El Presidente de la Junta vecinal, Constancio Fernández.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en
Quintana-Martín Galindez